

Licitación ID: 3827-65-L124

ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS SEGÚN ORDEN DE ESPECIALISTA, PARA USUARIOS DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO. PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN APS, AÑO 2024

*a la orden de Admon. 10*



Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, Direccion De Salud

Descarga bases

Fecha de Cierre: 02-09-2024 15:00:00



Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 41

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Publicada

Faltan 6 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Acta



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1	Lentes Cod: 31241501	1 Unidad
Servicio de confección de lentes ópticos Vicio Refractivo de cualquier dioptría, con entrega de uno o dos pares de lentes ópticos de acuerdo a la necesidad del usuario. Según Especificaciones Técnicas adjuntas.		

Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 02-09-2024 15:00:00
Fecha de Publicación: 27-08-2024 9:44:14
Fecha inicio de preguntas: 27-08-2024 9:44:14
Fecha final de preguntas: 28-08-2024 14:28:00

27/8/24, 9:45

Ficha Licitación

Fecha de publicación de respuestas: 29-08-2024 14:28:00

Fecha de acto de apertura técnica: 02-09-2024 15:01:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 02-09-2024 15:01:00

Fecha de Adjudicación: 06-09-2024 14:28:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 0 Días

[Subir](#)

Cerrar

Para Autorizar  
2807-65-6124

OK



SALUD-SECRET. FOLIO N°586

**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Secretaría de Dirección

**MEMORANDUM N° \_\_\_\_\_/**

**DE: ALEX ENRIQUE GARCIA LEIVA**  
**DIRECTOR**  
**DIRECCIÓN DE SALUD**

**A : ALICIA DEL PILAR TORRES RIQUELME**  
**ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**MAT. : SOLICITA LO QUE INDICA**

**PADRE HURTADO, Agosto 22 de 2024**

Mediante el presente solicito a Ud., realizar las gestiones correspondientes para el proceso de licitación del "Servicio de Oftalmología" en el marco del Programa de Resolutividad año 2024.

Por lo anterior, se adjunta Especificaciones Técnicas y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:  
Alex Enrique García Leiva  
Director de Salud  
Fecha: 22-08-2024 17:18 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

AIAS



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/Y9KPKU-236>





CESFAM JUAN PABLO II



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROPUESTA  
LICITACIÓN PÚBLICA

“COMPRA DE SERVICIOS PARA CONFECCIÓN Y ENTREGA DE LENTES A USUARIOS DEL CESFAM JUAN PABLO II DE LA COMUNA DE PADRE HURTADO. PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, AÑO 2024”

El presente Término de Referencia, a contratar prestación de servicio confección y entrega de lentes ópticos de cualquier dioptría:	
	Actividades Mínimas proyectadas
Lentes ópticos vicio refractario de cualquier dioptría, con entrega de uno o dos pares de lentes ópticos de acuerdo a la necesidad del usuario.	460

Monto destinado \$:6.440.000/(seis millones cuatrocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.

**Importante:** La cantidad de lentes solicitada es la mínima de acuerdo a lo estipulado en el convenio que entrega el Servicio de Salud, transcendental es cubrir la mayor cantidad de prestaciones posibles con el monto destinado para la óptima utilización de los recursos. Es importante señalar que el número de prestaciones puede ser aumentado al momento de la adjudicación con el fin de ejecutar el total de los recursos destinados en convenio.

**A. DE LO RELACIONADO CON EL SERVICIO:**

- ✓ Al tratarse de un beneficio dirigido a usuarios inscritos en nuestro CESFAM Juan Pablo II, el proveedor adjudicado deberá contemplar el envío de los lentes ya confeccionados al Cesfam Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
- ✓ Si el servicio de confección y entrega de lentes es ejecutado en dependencias del prestador adjudicado, debe incluir todos los costos en implementación y personal que corresponda, para una correcta ejecución del mismo, contemplado las medidas sanitarias que sean necesarias.
- ✓ La entrega de los lentes deberá realizarse en dependencias del CESFAM Juan Pablo II y debe incluir todos los costos en implementación y personal que corresponda, para una correcta ejecución del mismo, contemplado las medidas sanitarias que sean necesarias. El CESFAM dispondrá del espacio físico para la atención de usuarios.
- ✓ Por cada usuario, el prestador entregará un respaldo rutificado que contenga; nombre, fono y firma de usuarios a quienes se les confecciono y entrego el lente óptico según las indicaciones entregadas por el profesional Tecnólogo Medico con mención en Oftalmología del centro de Salud referente.
- ✓ El prestador deberá disponer del personal necesario para atender todos los días al Inspector Técnico del Servicio de tal manera de resolver las dudas o fallas que se generen de la naturaleza de los servicios, como reclamos por garantía que se generen o temas relacionados con el servicio.





DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Convenios

## CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°50

Con fecha 22 de Agosto de 2024, Certifico que el Programa Resolutividad en Atención Primaria, en su componente de Oftalmología, dispone a la fecha de emisión del presente documento un saldo de **\$17.556.334.- (diecisiete millones, quinientos cincuenta y seis mil, trescientos treinta y cuatro pesos).**

Los gastos de ello generados deben ser imputados a la Cuenta N°114-05-71-012-021, "Prog. Resolutividad en Atención Primaria" del presupuesto vigente.

  
  
**JONATHAN URRUTIA CARRILLO**  
**ENCARGADO**  
**UNIDAD DE CONVENIOS Y PROGRAMAS**



**B. DEL OFERENTE DEL SERVICIO**

- ✓ El prestador deberá disponer de un muestrario amplio de lentes ópticos, modelos de hombre, mujer y niños con un mínimo de 30 modelos de varones, 30 modelos de damas y 30 modelos infantiles, de modo tal que los usuarios puedan elegir dentro de ellos.
- ✓ Debe disponer de una oferta, de lunes a viernes en jornada mínimo de 4 horas en el horario de funcionamiento del CESFAM, para que el usuario seleccione el modelo del lente en el centro de salud, evitando que este último se desplace a cualquier otro lugar.
- ✓ El prestador debe garantizar un tiempo de espera NO superior a 30 minutos por usuario, regulando frecuencia y volumen de citaciones por hora, para la entrega del lente óptico
- ✓ El oferente se compromete a brindar continuidad del servicio por el tiempo que se estime necesario para el cumplimiento de la totalidad de lentes óptico adjudicados.

**C. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS LENTES:**

- ✓ Marco: Metálicos, De Acetato, Tr90 celuloide en diferentes presentaciones de tamaño y colores.
- ✓ Bisagras metálicas simples, y/o con refuerzos de metal en los brazos, tanto en modelos de mujer, hombre y niños (as).
- ✓ Cristales: Deben ser de CR-39 (orgánico) blanco corriente en todas las dioptrías.
- ✓ El armazón debe ser adecuado al diámetro del rostro y características del tamaño solicitado, de acuerdo además al diámetro del cristal.
- ✓ Cristales ópticos:
  - ✓ Esféricos positivos y negativos hasta  $\pm 20.00$  esf.
  - ✓ Toricos planos positivos o negativos hasta 6.00 cil
  - ✓ Toricos combinados positivos hasta 20.00/6.00 de dioptrías (alto índice)
  - ✓ Toricos combinados negativos hasta 20.00/6.00 de dioptrías (alto índice)
- ✓ Se debe adjuntar ficha técnica de cada uno de los modelos ofertados.

**Servicios Adicionales:**

- ✓ Se deberá garantizar la entrega de los productos adquiridos (lentes) por parte del proveedor, en óptimas condiciones, con respaldo de recepción conforme por parte del usuario que de muestra de esto. La entrega se realizará en el Cesfam Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, o en lugar distinto previamente convenido con la Dirección de Salud.
- ✓ Entrega de lentes: plazo máximo de 10 días hábiles desde la indicación del especialista.
- ✓ Atención integral y personalizada al paciente para la elección del marco óptico.
- ✓ Deberá entregar los anteojos con su respectivo estuche duro incluyendo paño de limpieza.
- ✓ Debe ofrecer garantía de calidad: Si el lente sufre algún tipo de desperfecto de fabricación y /o material, desde el punto de vista estructural, deberá ofertar una garantía mínima de 6 meses posteriores a la fecha de recepción, deberá ser reemplazado por un producto nuevo y de idénticas características al artículo





## CESFAM JUAN PABLO II



- adquirido de acuerdo a receta emitida por el profesional, en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde el día en que se hizo efectiva la garantía. Es por este motivo que el oferente debe especificar claramente las causas en que se podrá hacer efectiva la garantía total del lente, especificando las causas no incluidas.
- ✓ Será responsabilidad del oferente coordinar con el usuario la entrega del lente en el mismo lugar que se despachó e informar al Inspector Técnico del Servicio correspondiente.
  - ✓ Si un usuario desea cambiar el formato de la entrega del lente (añadir filtros, cambiar modalidad de monofocal a bifocal/multifocal), deberá acordar con la óptica los montos extras a pagar; puesto que el convenio es solo para lentes monofocales (lejos y/o cerca, por separado), con cristal orgánico blanco.

### **D. CONVOCATORIA DE USUARIOS PARA LA ENTREGA DE LENTES**

- ✓ **La citación de los usuarios para la entrega de ayudas técnicas (Lentes) debe ser realizada por la empresa prestadora de servicios**, incluyendo documento de recepción conforme diseñada por el oferente, en las dependencias de la óptica. De no asistir el usuario a la segunda citación, podrá ser entregada en CESFAM Juan Pablo II o donde el Departamento de Salud estime la entrega.

### **E. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:**

- ✓ Medio de verificación de las prestaciones realizadas mediante documento que contenga el listado con nombre completo, RUT y firma de quien recibe el servicio otorgado o su representante legal en caso de menores de edad. Estará sujeto a la supervisión Técnico administrativa por parte del Centro de Salud y a través del Inspector Técnico del Servicio.

### **F. PAGO Y FACTURACIÓN:**

- ✓ El prestador debe enviar a la Dirección Salud los primeros cinco días de cada mes la facturación de las prestaciones ejecutadas el mes anterior, previa aceptación de orden de compra, acompañándolas de los medios de verificación que será un informe de pacientes atendidos en formato Excel y por escrito que contenga la firma de conformidad de los pacientes atendidos, para el posterior pago de servicios.

### **G. ANEXO DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- ✓ Rol único tributario del prestador
- ✓ Declaración jurada simple que implique compromiso de cumplimiento de requerimientos exigidos



**COMPROBANTE DE TRAZABILIDAD**

23-08-2024 11:57

Tipo de Proceso <b>Comunicación interna</b>	Id <b>1572197</b>	Fecha Creación <b>22-08-2024 16:55</b>
Estado <b>OPE: Recepción total</b>	Folio <b>SALUD-SECRET. FOLIO N°586</b>	Fecha Folio <b>22-08-2024 17:20</b>
Tipo de Documento <b>Memorandos</b>	Reservado <b>No</b>	Datos Sensibles <b>No</b>
Tema <b>SALUD-SECRET. FOLIO N°586</b>		
Descripción <b>INSTRUYE GESTIONES PROCESO DE LICITACIÓN SERVICIO DE LENTES</b>		
Institución Remitente <b>Municipalidad de Padre Hurtado</b>		
Institución Destinataria <b>Municipalidad de Padre Hurtado</b>		
Procedimiento Administrativo <b>No asociado a procedimiento específico</b>		
Anexos  • <b>RESPALDO_PROCESO_DE_LICITACIÓN__LENTES.pdf</b>		

**RESUMEN DE TRAMITACIÓN****INICIO**

Creador	Fecha Inicio	Fecha Creación
<b>Alicia Inés Armijo Sandoval</b> Municipalidad de Padre Hurtado	<b>22-08-2024 16:53</b>	<b>22-08-2024 16:55</b>

**VISACIÓN**

Tipo  
**Visación en cadena de responsabilidad**

Visador	Fecha	Motivo Rechazo
<b>Lista 1 de visadores</b>		
<b>Alicia Inés Armijo Sandoval</b> Municipalidad de Padre Hurtado	<b>22-08-2024 16:55</b> <b>Visado</b>	<b>---</b>

**FIRMA**

Firmante	Fecha	Motivo Rechazo
<b>Lista 1 de firmantes</b>		
<b>Alex Enrique García Leiva</b> Director de Salud Municipalidad de Padre Hurtado	<b>22-08-2024 17:18</b> <b>Firmado</b>	<b>---</b>

**FOLIO Y DESPACHO**

---

OPS

**Oficina Interna**

Folio

**SALUD-SECRET. FOLIO N°586**

Responsable

**Alicia Inés Armijo Sandoval**

Municipalidad de Padre Hurtado

Fecha

**22-08-2024 17:20**

**Despachado**

Motivo Rechazo

---

**DESTINATARIO**

---

**Entidad Destinataria**

**Municipalidad de Padre Hurtado**

**OPE: Oficina Interna**

Estado Acuse Recibido

**Acuse recibido**

Usuarios Derivados

**Daniela Del Carmen Dias Mu@oz**

**Rosa Elena Navarro Álvarez**

Fecha

**22-08-2024 17:20**

Devolución (causal)

---

Fecha

**22-08-2024 17:20**

**22-08-2024 17:20**

ACTA DE EVALUACIÓN N° 3827-65-L124

Servicio de confección de lentes ópticos Vicio Refractorio de cualquier dioptría, con entrega de uno o dos pares de lentes ópticos de acuerdo a la necesidad del usuario. Según Especificaciones Técnicas adjuntas.

Proveedor	Precio Unitario	Ubicación Geográfica 40%	Oferta Económica 30%	Propuesta Técnica 20%	Present. De Anteced. 10%	Ubicación Geográfica 40%	Oferta Económica 30%	Propuesta Técnica 20%	Present. De Anteced. 10%	Total %
ÓPTICA NUEVA PRISMA INVERSIONES	10500 ✓	0,0	99,0 ✓	100,0 ✓	75,0	0,0	29,7 ✓	20,0 ✓	7,5 ✓	57,2 ✓
Optica Buin	10500 ✓	0,0	99,0 ✓	100,0 ✓	100,0	0,0	29,7 ✓	20,0 ✓	10,0 ✓	59,7 ✓
RetiDiag Spa	11000 ✓	0,0	94,5 ✓	100,0 ✓	50,0	0,0	28,4 ✓	20,0 ✓	5,0 ✓	53,4 ✓
<b>ÓPTICA RENIER SPA</b>	<b>10400 ✓</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0 ✓</b>	<b>100,0 ✓</b>	<b>100,0 ✓</b>	<b>0,0</b>	<b>30,0 ✓</b>	<b>20,0 ✓</b>	<b>10,0 ✓</b>	<b>60,0 ✓</b>

CRITERIO	ÓPTICAS NUEVA PRISMA
MODELOS DISPONIBLES	✓ Más de 40 modelos = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
GARANTÍA POR SOBRE EL MÍNIMO	✓ 10 meses o más = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
TIEMPO DE ENTREGA	✓ 10 o menos días hábiles = 100 puntos * 30% = 30 puntos
	<b>TOTAL: 100 puntos</b>

CRITERIO	ÓPTICA BUIN
MODELOS DISPONIBLES	✓ Más de 40 modelos = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
GARANTÍA POR SOBRE EL MÍNIMO	✓ 10 meses o más = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
TIEMPO DE ENTREGA	✓ 10 o menos días hábiles = 100 puntos * 30% = 30 puntos
	<b>TOTAL: 100 puntos</b>

CRITERIO	RETIDIAG SPA.
MODELOS DISPONIBLES	✓ Más de 40 modelos = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
GARANTÍA POR SOBRE EL MÍNIMO	✓ 10 meses o más = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
TIEMPO DE ENTREGA	✓ 10 o menos días hábiles = 100 puntos * 30% = 30 puntos
	<b>TOTAL: 100 puntos</b>



CRITERIO	ÓPTICAS RENIER SPA.
MODELOS DISPONIBLES	Más de 40 modelos = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
GARANTÍA POR SOBRE EL MÍNIMO	10 meses o más = 100 puntos * 35% = 35 puntos.
TIEMPO DE ENTREGA	10 o menos días hábiles = 100 puntos * 30% = 30 puntos
<b>TOTAL: 100 puntos</b>	

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **RENIER SPA, RUT 77.316.901-2**, por un monto total de \$5.692.960.- IVA incluido, correspondiente a 460 Lentes ópticos (a un valor unitario de \$10,400 + iva), por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y especificaciones técnicas, se ajusta al presupuesto y obtiene el mayor puntaje.

El Director que suscribe se hace responsable de la adjudicación de la presente licitación.



*[Signature]*  
**PILAR TORRES RIQUELME**  
 Administrativa Unidad de Adquisiciones



*[Signature]*  
**ALEX GARCÍA LEIVA**  
 Director de Salud





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-65-L124**

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cedula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 05 de Septiembre de 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECCIÓN DE SALUD  
DIRECTOR  
ALEX GARCÍA LEIVA  
DIRECTOR SALUD



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-65-L124**

Yo, PILAR TORRES RIQUELME, cedula nacional de identidad N°13.488.506-8, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 05 de Septiembre de 2024



**PILAR TORRES RIQUELME**  
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES  
RUT 13.488.506-8

sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

OB. N. P. 0. 1031 Det

#### ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los documentos administrativos solicitados son los siguientes:

a) Identificación completa del proponente y/o su representante legal, indicando nombre, R.U.T., dirección y teléfono de acuerdo con el Formato N°1. ✓✓✓✓

b) Declaración Jurada simple emitida por el proponente en que se consigne que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas (adjuntas en esta licitación) y Aclaraciones si las hubiere, de acuerdo con el formato entregado, Formato N°2. ✓✓✓✓

c) Para Personas Naturales:

Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, por ambos lados. ✓

d) Para Personas Jurídicas:

Fotocopia simple del Rut de la empresa. ✓✓✓X

Fotocopia simple de cédula de identidad del representante legal. ✓X✓X

#### ANEXOS TÉCNICOS:

Formato N°3, Propuesta Técnica: El oferente deberá completar el formato N°3, con todos los antecedentes solicitados en este. ✓✓✓✓

#### ANEXOS ECONÓMICOS:

En este Anexo se incluirá la Oferta Económica, bajo la forma Precio Unitario, sin reajustes ni intereses, incluyendo gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (Pesos), debe indicar el valor del servicio. La Oferta se detallará en el Formato N°4 Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en valores netos. ✓✓✓✓

El proponente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía sólo enunciativa se considerarán todos los gastos de materiales,





DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Convenios

## CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°50

Con fecha 22 de Agosto de 2024, Certifico que el Programa Resolutividad en Atención Primaria, en su componente de Oftalmología, dispone a la fecha de emisión del presente documento un saldo de **\$17.556.334.- (diecisiete millones, quinientos cincuenta y seis mil, trescientos treinta y cuatro pesos).**

Los gastos de ello generados deben ser imputados a la Cuenta N°114-05-71-012-021, "Prog. Resolutividad en Atención Primaria" del presupuesto vigente.



**JONATHAN URRUTIA CARRILLO**  
**ENCARGADO**  
**UNIDAD DE CONVENIOS Y PROGRAMAS**





UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE SALUD

09/09/2024

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 355

En conformidad al presupuesto vigente, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha 09 de septiembre de 2024, esta Dirección cuenta con el presupuesto para el financiamiento de lo requerido mediante el memorándum N°586 de fecha 22 de septiembre de 2024, emitido por el Director de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.

JONATHAN URRUTIA CARRILLO  
ENCARGADO DE CONVENIOS Y PROGRAMAS

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 3827-65-L124

Proveedores adjudicados:

Razón Social: RENIER SPA.

RUT: 77.316.901-2

Monto total adjudicado: \$5.692.960.- EXENTO DE IVA

Concepto de Compra: LENTES ÓPTICOS

ITEM (OBL)	114-05-71-012-021
Saldo Inicial	17.556.334.-
Gasto	5.692.960.- ✓
Saldo Final.	11.116.334.-

